

Acuerdo de anulación de adjudicación de fecha 28 de junio, del concurso público para la contratación de “suministro de linternas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (SFM)”, expediente SFC/2024/00047

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de junio de 2024 la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato “suministro de linternas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (SFM)”, expediente SFC/2024/00047 a favor de la mercantil KATACRACK SHIRTS, S.L. (B63496632), por ser la oferta mejor valorada conforme a los criterios de valoración y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

II.- El mismo día, el Órgano de contratación adjudicó el contrato. Se procedió a continuación a la notificación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- El día 3 de julio de 2024, la Jefa de Sección de Contratación y Compras emite un informe de revisión del expediente en el que se manifiesta haber un error en la adjudicación. En el informe se expone que:

“La oferta inicial de la mercantil considerada mejor valorada no integraba la totalidad de los bienes objeto de licitación. En concreto no había incorporado en el valor económico el coste de las baterías necesarias para las linternas. En su justificación de oferta, calificada anormalmente baja según los parámetros contenidos en el PCAP, hace mención a que el coste de las baterías no estaba integrado en la oferta global inicial. Incorporar este coste no puede entenderse como una subsanación de carácter formal o material, sino que supondría una modificación sustancial de su oferta inicial.

(...)

Puede concluirse que, al no poderse modificar la oferta inicial la propuesta económica de la mercantil KATACRACK SHIRTS, S.L. (B63496632) debe ser

rechazada y como consecuencia no ser adjudicataria del concurso público para la contratación de “suministro de linternas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (SFM)”. expediente SFC/2024/00047.

Por todo lo anterior, se propone al Órgano de Contratación retrotraer el procedimiento al momento anterior al acto de propuesta de adjudicación de KATACRACK SHIRTS, S.L. (B63496632).”

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Dejar sin efecto la adjudicación del contrato “suministro de linternas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (SFM)”, expediente SFC/2024/00047 de fecha 28 de junio.

SEGUNDO. – Retrotraer las acciones de la Mesa de Contratación hasta el acta de fecha 28 de junio de 2024 en la que se propone la adjudicación de la licitadora KATACRACK SHIRTS, S.L. (B63496632).

TERCERO. – Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., y notificar a los interesados.

Firmado digitalmente
GERENTE EMSFCM
Javier Ruiz Santiago

*Documento firmado electrónicamente en los términos
y fechas expresados al pie de escrito*